

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



42-2004

Año XXVIII

21 de febrero de 2005

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4939

MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 2004

Artículo	Página
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4931	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
3. <u>AGENDA</u> . Modificación	3
4. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Gestión de nulidad absoluta interpuesta por funcionarios y funcionarias de la Oficina Jurídica contra acuerdo del Consejo Universitario	3
5. <u>AGENDA</u> . Modificación	7
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Cronograma de visitas a Sedes y Recintos Universitarios	7
7. <u>AGENDA</u> . Modificación	7
8. <u>JURAMENTACIÓN</u> . M.Sc. Carmen Lidia Guerrero Lobo, Decana de la Facultad de Medicina.	7
9. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	7

SESIÓN 4940

MIÉRCOLES 8 DE DICIEMBRE DE 2004

1. <u>AGENDA</u> . Modificación	8
2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Cronograma de visitas a Sedes y Recintos Universitarios	8
3. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Receso de sesiones ordinarias	9
4. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	9
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	10
6. <u>AGENDA</u> . Modificación	10
7. <u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> . Programa de capacitación del funcionario de la Contraloría	10

SESIÓN EXTRAORDINARIA 4941

LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 2004

1. <u>PRESUPUESTO</u> . Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2006	11
2. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 21-2004	11
3. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 18-2004	12
4. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 20-2004	12

continúa en la página 2

SESIÓN 4942
MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2004

1.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 4931, 4932 y 4933	14
2.	<u>INFORMES DE LA RECTORA</u>	14
3.	<u>INFORME DE MIEMBROS</u>	14
4.	<u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna N.º 22-2004	14
5.	<u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna N.º 23-2004	14
6.	<u>AGENDA</u> . Modificación	15
7.	<u>JURAMENTACIÓN</u> . M.Sc. Ana Xochitl Alarcón Zamora, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, y el Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director de la Escuela de Medicina	15
8.	<u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna N.º 19-2004	15

VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL

<u>TCU</u> . Reporte de Proyectos nuevos, prórrogas y renovaciones. III ciclo 2004	18
--	----

Resumen del Acta de la Sesión N° 4939

Celebrada el martes 7 de diciembre de 2004

Aprobada en la sesión 4948 del martes 15 de febrero de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** dejar pendiente de aprobación el acta de la sesión N.º 4931.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. Informes de dirección. La señora Directora se refiere a los siguientes asuntos:

a) CONARE

Informa que el Consejo Nacional de Rectores invita a los miembros del Consejo Universitario al acto de traspaso anual de la presidencia de CONARE y a la conmemoración de su XXX aniversario.

b) LANAMME

En oficio ODI-1016-11-2004 el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) informa que dará a conocer los resultados de la última evaluación realizada por sus especialistas, en más de cuatro mil kilómetros de la Red Vial Nacional pavimentada, en una conferencia de prensa el martes 7 de diciembre del 2004, a las 9 a. m. , en las instalaciones del LANAMME.

c) Vicerrectoría de Docencia

Mediante oficio VD-3955-2004 la Vicerrectoría de Docencia envía a las unidades académicas vinculadas con el Convenio de Articulación, una evaluación para profesores que han impartido cursos en los cuales han participado estudiantes procedentes de las instituciones y estudiantes que ingresaron a la U.C.R. mediante el Convenio.

d) Tribunal Electoral Universitario

En nota TEU-1418-04 el presidente del Tribunal Electoral Universitario informa que la doctora Olga Nidia Fallas Madrigal, Miembro Docente Abogada en el Tribunal Electoral Universitario, presenta la renuncia a dicho cargo a partir del 28 de febrero del 2005.

e) Oficina de Servicios Generales

Se recibe el oficio OSG-1715-2004, con fecha 30 de noviembre y suscrito por la Jefa de la Oficina de Servicios Generales, MBA Any González Cordero, relacionado con las reparaciones efectuadas a las ambulancias de la Institución.

f) Modelo integral de gestión de calidad

En oficio OSG-1660-2004 la Jefa de la Oficina de Servicios Generales envía una comunicación a las diferentes secciones de esa dependencia, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4915, artículo 8, referente al Modelo Integral de gestión de la calidad en la Universidad de Costa Rica.

g) Solicitud de la Rectoría

Mediante oficio R-6686-2004 la Rectoría solicita incluir en agenda la visita del doctor Longino Soto Pacheco, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital México y a la señora Decana de la Facultad de Farmacia, doctora María Monge, con el fin de exponer sobre la creación de una Unidad de Control de Calidad.

h) Informes de miembros del Consejo Universitario

- Vacaciones del M.Sc. Óscar Mena Redondo.

Mediante oficio CUM-04-12-303 el M.Sc. Óscar Mena Redondo, solicita al Consejo Universitario permiso para no asistir a la sesión del Consejo Universitario del día 8 de noviembre de 2004, por motivo de vacaciones.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la solicitud del M.Sc. Óscar Mena Redondo.
ACUERDO FIRME

- Además, se realizan comentarios sobre el trámite de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Premio a la calidad de vida entregado por parte de la Defensoría de los Habitantes, al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, CIEM.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para conocer en la sesión 4940 las solicitudes de apoyo financiero y entrar a analizar el punto 5 de la agenda relativo al dictamen CAJ-DIC-04-18, sobre "Gestión de nulidad absoluta interpuesta por Francis Mora Ballester, Jorge Sibaja Miranda, Adriana Gutiérrez Monge, Carla López Rojas, Katya Enamorado Salazar y Deyanira Chinchilla Mora, funcionarios y funcionarias de la Oficina Jurídica, contra el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión 4727, artículo I, del 25 de junio de 2002".

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CAJ-DIC-04-18 sobre "Gestión de nulidad absoluta interpuesta por Francis Mora Ballester, Jorge Sibaja Miranda, Adriana Gutiérrez Monge, Carla López Rojas, Katya Enamorado Salazar y Deyanira Chinchilla Mora, funcionarios y funcionarias de la Oficina Jurídica, contra el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión 4727, artículo I, del 25 de junio de 2002".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1. El artículo 30 inciso a) del Estatuto Orgánico indica como función del Consejo Universitario, entre otras, fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

2. Las observaciones realizadas por la Contraloría Universitaria en el OCU-044-02 del 10 de mayo de 2002, en el que expone la preocupación respecto del mecanismo por medio del cual LANAMME está apoyando a algunas oficinas administrativas y técnicas, específicamente las oficinas: Jurídica, Recursos Humanos, Suministros y Servicios Generales.
3. El Consejo Universitario dictaminó sobre el caso de los complementos salariales con fondos de LANAMME, en la sesión 4727, artículo 1 del 25 de junio de 2002, de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

1. *La obligatoriedad que establece el Estatuto Orgánico de ofrecer el apoyo administrativo que requiere la actividad sustantiva de la Universidad.*
2. *La proliferación de programas y proyectos que se vinculan en forma remunerada con el sector externo.*
3. *La insuficiencia de recursos materiales y humanos, en las diversas oficinas administrativas, que permitan cumplir en forma eficiente, ágil y oportuna los requerimientos de apoyo administrativo por parte de los programas y proyectos en mención.*
4. *La obligatoriedad de pago de un porcentaje por servicios administrativos que se incluyen en la gestión de tales programas y proyectos.*
5. *La aplicación de procedimientos de excepción en las oficinas administrativas que implican pago de recursos humanos a cambio de servicio preferencial por parte del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME).*
6. *La Contraloría Universitaria señaló, mediante oficio OCU-R-044-02 del 10 de mayo de 2002, lo siguiente: "Por otra parte, tal y como lo hemos expresado en otras ocasiones, es conveniente minimizar el riesgo de que el personal asuma como prioridad las actividades que tienen financiamiento externo y sobre el cual pueden obtener alguna remuneración adicional, por lo que se considera que no es el mecanismo más apropiado que algún proyecto en particular financie en forma directa salarios o complementos salariales al personal de las oficinas administrativas o técnicas que brindan un servicio o apoyo en forma general a toda la Institución. Esto, aunque la normativa no restrinja en forma expresa esta posibilidad y exista algún grado de ambigüedad en algunas de las normas que regulan este tema.*

Adicionalmente, destacamos que de la relación de hechos no hemos evidenciado en este caso particular, ninguna acción que contravenga los intereses de la Institución o menoscabe sus recursos, en principio se trata de un interés de varias instancias universitarias

de buscar un mecanismo para ampliar la capacidad operativa en la prestación de servicios de unos y una mejor respuesta para otros, todo con el fin de lograr sus objetivos en una forma más eficiente. Asimismo, se puede observar en los trámites enumerados que los acuerdos y las acciones tomadas tienen respaldo documental y fueron puestos del conocimiento a las autoridades ejecutivas de la Institución."

7. *La necesidad de revisar y precisar la normativa correspondiente con el objeto de delimitar el marco procedimental susceptible de aplicación.*

ACUERDA:

1. *Solicitar al señor Rector y al Vicerrector de Administración:*
 - 1.1. *Que se suspendan los procedimientos de nombramiento y que no se renueven complementos salariales, en ambos casos aplicados en las oficinas administrativas con recursos provenientes del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME).*
 - 1.2. *Que se busque una solución alternativa a las necesidades de recursos humanos de las Oficinas de Servicios Generales, Jurídica, Suministros y de Recursos Humanos, de tal forma que estas puedan ofrecer servicios de calidad, ágiles y oportunos, de apoyo a las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social, a todos los usuarios de la comunidad universitaria, de acuerdo con una total taxatividad de la normativa vigente.*
 - 1.3. *Que se presente al Consejo Universitario, en un plazo de un mes, un informe sobre las gestiones que se realicen, de tal forma que el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) no se vea afectado en su actividad de proyección social y aporte al desarrollo nacional.*
 - 1.4. *La revisión de la normativa relativa al vínculo externo, en el plazo de tres meses, de tal modo que se precisen los apartados que lo requieran a la luz del mandato estatutario, en el sentido de la obligatoriedad de la Institución de ofrecer apoyo administrativo de calidad a las actividades sustantivas, independientemente de la modalidad de gestión que utilicen.*
4. El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, comunicó al Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla P., lo siguiente:

(...) Con respecto al acuerdo transcrito –el cual fue ratificado en la Sesión 4730 del 30 de julio del año en curso- atentamente le solicito lo siguiente:

1. Interponer sus buenos oficios para que, en el momento oportuno y sin perjuicio de derechos adquiridos, se cumpla con el numeral 1.1.
 2. Proponer soluciones alternativas para cumplir con el numeral 1.2.
 3. Coordinar con la Vicerrectoría de Investigación, con la Vicerrectoría de Acción Social y con las otras instancias que usted juzgue pertinentes, para realizar la revisión requerida en el numeral 1.4. El resultado de esta revisión debe ser conocido por esta Rectoría a más tardar el próximo 8 de noviembre .
 4. Para que la Rectoría pueda cumplir con el numeral 1.3, informar a ésta, a más tardar el próximo 6 de setiembre, sobre las acciones realizadas con respecto a los numerales 1.1 y 1.2 (comunicación de acuerdo mediante oficio R-A-371-2002 del 14 de agosto de 2002).
5. Algunos funcionarios y funcionarias de la Oficina Jurídica interpusieron una gestión de nulidad absoluta, con fecha 18 de setiembre de 2002, contra el acuerdo tomado en la sesión 4727. artículo 1, del 25 de junio de 2002, la cual se resume en lo siguiente:
- a) Del análisis del contenido del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4727, de 25 de junio de 2002, artículo 1, acuerdo 1.1, según el cual se solicita al señor Rector y al Vicerrector de Administración “Que se suspendan los procedimientos de nombramiento y que no se renueven complementos salariales en ambos casos aplicados en las oficinas administrativas con recursos provenientes del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) (...)”, se evidencia, con claridad meridiana, que el mismo excedió la competencia asignada al Consejo Universitario, habida cuenta de que su contenido se circunscribe a afectar extremos de orden estrictamente laboral de los funcionarios de las Oficinas Administrativas, los cuales son de competencia exclusiva de la Rectoría.

En razón de lo anterior, el Acuerdo impugnado deviene en nulo, por haber sido dictado por autoridad incompetente para hacerlo.
 - b) En el caso de marras, es evidente la ausencia total del procedimiento, ya que el Consejo Universitario, según se consigna en actas de la sesión ordinaria 4726 del Miércoles 19 de junio de los corrientes, se dio a la tarea de investigar el caso, ya que algunos de sus miembros estimaron que la situación del LANAMME

“... tiene elementos especiales que lo hacen diferente, por lo cual sintieron preocupación, recabaron información, lo estudiaron, desde diferentes puntos de vista, y plasmaron en el dictamen los elementos fundamentales que sustentaban la propuesta de acuerdo,..., todo lo anterior, sin que en ningún momento se siguiera un procedimiento que nos garantizara el debido proceso, y consecuentemente nuestro legítimo derecho a la defensa.

Nótese que, la investigación solicitada por el Consejo se centró en los complementos salariales asignados a los funcionarios de la Oficina Jurídica, quienes fuimos investigados y se dictó un acto que suprime derechos subjetivos, personales y directos, y afecta situaciones jurídicas consolidadas a manera de sanción no obstante no fuimos debidamente intimados acerca de los hechos que se nos imputaban; y no se nos permitió ejercer en forma plena nuestros derechos de defensa, contradictorio, de patrocinio letrado; así como nuestro derecho a presentar alegatos y pruebas de descargo. En suma, en la especie se ha hecho nugatorio el debido proceso administrativo.

Nótese, a mayor abundamiento, que el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario constituye un ACTO FINAL, el cual PRODUCE ESTADO, al afectar situaciones jurídicas consolidadas a manera de sanción.

- c) (...) En el caso de marras no ha existido ni racionalidad ni razonabilidad, dado que no existe congruencia entre los considerandos (motivos que mueven a adoptar semejante decisión) y la motivación (externalización de los mismos) del acto emitido por el Consejo Universitario

Y lo anterior, unido a la ausencia total del procedimiento, configura la invalidez del acto, y acarrea como consecuencia lógica la nulidad, y consecuentemente, la ineficacia del mismo, ya que afecta doblemente nuestra esfera de derechos, intereses y garantías, por lo cual no puede surtir efectos jurídicos.

- d) (...) Así las cosas, es claro que el otorgamiento de los complementos salariales que nos ocupan se encuentran ajustados a derecho.

El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario establece que “(...)no se renueven complementos salariales en ambos casos aplicados en las oficinas administrativas con recursos provenientes del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) (...)” lo cual deviene en una derogación singular de las “Normas para la Asignación de Complementos Salariales a

Funcionarios Universitarios con Fondos Extrauniversitarios”, en perjuicio de los funcionarios que laboramos en la Oficina Jurídica, en la medida en que proviene del órgano legislativo mismo.

Petitoria

En virtud de los argumentos esgrimidos con anterioridad solicitamos se declare la nulidad absoluta del Acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la Sesión 4727, artículo 1, celebrada el 25 de junio de los corrientes.

6. El oficio de la Contraloría Universitaria (OCU-R-183-2002 del 17 de octubre de 2002) expresó lo siguiente:

En principio cabe resaltar que las objeciones presentadas corresponden principalmente a aspectos de orden jurídico, sobre tópicos relacionados con materias de incompetencia, debido proceso, inderogabilidad singular de los reglamentos, etc., sobre los cuales sugerimos que se obtenga asesoría jurídica especializada, esto por tratarse de un trámite o gestión formal de nulidad de los actos administrativos que corresponden a la administración activa.

Sobre el tema de fondo tratado en el acuerdo del Consejo Universitario, incluido en el artículo 1, de la sesión 4727 del 25 de junio de 2002, resaltamos en principio que esta Oficina, se pronunció sobre el particular en el oficio OCU-R-044-2002 y en ese entonces destacamos “...que de la relación de hechos no hemos evidenciado en este caso particular, ninguna acción que contravenga los intereses de la Institución o menoscabe sus recursos; en principio se trata de un interés de varias instancias universitarias de buscar un mecanismo para ampliar la capacidad operativa...”.

Adicionalmente y considerando algunas observaciones sobre el procedimiento seguido, hicimos al Consejo Universitario varias recomendaciones con el fin de que se busque un mecanismo más apropiado para lograr dichos fines. En este sentido, reafirmamos el contenido de nuestro informe e indicamos que desde nuestra competencia, no observamos elementos en el acuerdo citado, sobre política administrativa o del proceso administrativo, que sea objetable o que requiera de ulteriores comentario de nuestra parte (el subrayado no es parte del original)

7. A solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos el Dr. Jorge Enrique Romero, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, y el Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho, emiten su criterio de especialistas, documentos que fueron analizados por la Comisión de Asuntos Jurídicos; en este particular se destaca lo expuesto por el Dr. González Ballar:

(...) Por lo tanto me permito aclarar:

1. *Debe tomarse en cuenta otros aspectos como los aquí señalados que no formaron el motivo de la resolución del Consejo Universitario, sesión 4227 y que al Dr. Romero no le fueron proporcionados.*

2. *Que el Consejo Universitario recomendó a las oficinas administrativas las acciones pertinentes para buscar una solución más adecuada y así satisfacer las necesidades de Recursos Humanos y de varias oficinas, nunca abrió un procedimiento ni de lesividad ni ordinario para declarar nulidades. (énfasis no es del original).*

3. *Incluso que los nombramientos y contratos ya señalados de la Oficina Jurídica, al amparo de las normas para asignación de complementos salariales (sic), con relación al tema en cuestión, se respetó su vigencia, a efecto de no ocasionar daños a los funcionarios.*

4. *Por último, que no los estaba declarando nulos ni suspendiéndolos pues no es su competencia, lo anterior significa que no había procedimiento administrativo ni debido proceso involucrado (DD-219-003 del 27 de mayo de 2003).*

8. El pago de los complementos salariales a los funcionarios citados en este caso no se les interrumpió, según consta en los oficios (OAF-3575-08-2004-P-VE del 5 de agosto de 2004 y ORH-4469-2004 del 1. ° de julio de 2004, respectivamente).

9. El Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1477-02 del 23 de setiembre de 2002, indicó:

(...) III.- Que una vez que finalice el período para el cual fueron concedidos dichos complementos salariales en el mes de diciembre próximo, independientemente de las resultas de la gestión de nulidad que formularán de los acuerdos ante el Consejo Universitario, los funcionarios y funcionarias de esta Oficina renuncian desde ahora a cualquier prórroga de dichos complementos salariales.

10. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó los criterios vertidos sobre el caso, llegando a la conclusión de que resulta competencia de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con la norma contenida en el inciso a) del ya citado artículo 30 del Estatuto Orgánico, establecer solicitudes como la planteada a la administración activa, puesto que el acto en sí mismo no supone la instrumentalización de lo acordado, lo cual es resorte exclusivo de la administración. De tal suerte que al no corresponderle a este Órgano Colegiado la instrumentalización de ese acuerdo, tampoco le resulta exigible el cumplimiento de procedimientos administrativos o debido proceso.

ACUERDA

Declarar sin lugar la gestión de nulidad que presentaron Francis Mora Ballester, Jorge Sibaja Miranda, Adriana Gutiérrez Monge, Carla López Rojas, Katya Enamorado Salazar y Deyanira Chinchilla Mora, funcionarios y funcionarias de la Oficina Jurídica, contra el acuerdo de este Consejo en la sesión 4727 artículo 1, del 25 de junio de 2002.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día, para conocer de inmediato los puntos 7 y 8 de la agenda y la solicitud de apoyo financiero como punto 9.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce la propuesta PM-DIC-04-10, presentada por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, sobre “Cronograma de visitas a Sedes y Recintos Universitarios”.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios el Consejo Universitario continuará en la próxima sesión con el análisis del dictamen PM-DIC-04-10, “Cronograma de visitas a Sedes y Recintos Universitarios”.

ARTÍCULO 7. La señora Directora somete a votación una modificación de agenda para recibir el juramento de estilo de la M.Sc. Carmen Lidia Guerrero Lobo, Decana de Medicina y posteriormente conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 8. La señora Directora del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo de la M.Sc. Carmen Lidia Guerrero Lobo, Decana de Medicina.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: (*Ver cuadro en la página 16*)

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N° 4940

Celebrada el miércoles 8 de diciembre de 2004

Aprobada en la sesión 4948 del martes 15 de febrero de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA :

1. Ampliar la agenda para conocer los dictámenes CP-DIC-04-50 sobre “Modificación Interna N.º 20-2004” y CP-DIC-04-53 sobre la “Modificación interna 18-2004 al presupuesto ordinario de la Institución”.
2. Retirar de la agenda los dictámenes CP-DIC- 04-54 sobre “Modificación interna 21-2004 del Presupuesto por Programas y Actividades” y CR-DIC-04-24, sobre la modificación integral al “Reglamento del Consejo Universitario”, presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión N.º 4938.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta PM-DIC-04-10, sobre “Cronograma de visitas a Sedes y Recintos Universitarios”, presentada por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada en la sesión N.º 4939.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario a partir del año 2002 y hasta la fecha, ha realizado varias visitas a las Sedes universitarias y a otras instancias de la Institución, tales como Institutos y Centros de Investigación, con el interés de compartir experiencias fuera de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio,” lo cual fue aprobado por este Órgano en la sesión 4738, artículo 10, del 28 de agosto de 2002.
2. Posteriormente, en la sesión 4779, artículo 10, del 4 de marzo de 2003, acordó un calendario de ocho visitas con el objetivo de compartir experiencias y conocer aún más de cerca el quehacer universitario.
3. Dada la experiencia anterior y por las respuestas positivas obtenidas por parte de las instancias visitadas, el Consejo Universitario en la sesión 4880, artículo 9 del 4 de mayo de 2004, programó nuevas visitas, hasta el 16 de junio del 2004, por medio de las que se logró conocer las inquietudes y proyectos de diferentes unidades académicas y administrativas, constituyéndose en un insumo importante en la toma de decisiones.

Las visitas realizadas fueron las siguientes:

Visitas realizadas por el Consejo Universitario a las diferentes instancias universitarias

Segundo semestre del 2002

Lugar: Sede Universitaria del Pacífico.
Reunión con el Consejo Asesor de dicha Sede.
Fecha: 3 de setiembre.
Acuerdo C.U.: Sesión 4739 artículo 3b del 3/9/02.

Lugar: Sede de Limón.
Fecha: 25 de octubre.
Acuerdo C.U.: Sesión 4738, artículo 10 del 28/8/02.

Lugar: Recinto de Guápiles.
Fecha: 22 de noviembre.
Acuerdo C.U.: Sesión 4738, artículo 10 del 28/8/02.

Lugar: Sede Universitaria de Occidente.
Fecha: 6 de diciembre.
Acuerdo C.U.: Sesión 4738, artículo 10 del 28/8/02.

Segundo semestre del 2003

Lugar: Estación Experimental de Ganado Lechero “Alfredo Volio Mata”.
Fecha: 5 de setiembre.
Acuerdo C.U.: Sesión 4824, artículo 7 del 2 /9/03.

Lugar: Recinto de Paraíso.
Fecha: 26 de setiembre.
Acuerdo C.U.: Sesión 4824, artículo 7 del 2 /9/03.

Lugar: Instituto de Investigación de Clodomiro Picado.
Fecha: 24 de octubre.
Acuerdo C.U.: Sesión 4824, artículo 7 del 2 /9/03.

Lugar: Finca Experimental de Santa Cruz-Guanacaste.
Fecha: 14 de noviembre.
Acuerdo C.U.: Sesión 4824, artículo 7 del 2 /9/03.

Lugar: Jardín Lankaster.
Fecha: 28 de noviembre.
Acuerdo C.U.: Sesión 4824, artículo 7 del 2 /9/03.

Primer semestre del 2004

Lugar: Observatorio del Desarrollo.
Acuerdo C.U.: Sesión 4880, artículo 9 del 3/5/04.

Lugar: Centro de Investigaciones en Hemoglobinas Anormales y Trastornos Afines (CIHATA).
Fecha: 21 de mayo.
Acuerdo C.U.: Sesión 4880, artículo 9 del 3/5/04.

Lugar: Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA).
Fecha: 25 de junio.
Acuerdo C.U.: Sesión 4880, artículo 9 del 3/5/04.

ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente programa de visitas a las sedes universitarias .

Sedes universitarias	Fecha de la visita I semestre de 2005
Sede de Guanacaste	jueves 17 y viernes 18 de febrero
Sede del Atlántico (Turrialba)	viernes 4 de marzo
Sede de Limón	viernes 15 de abril
Sede de Occidente	viernes 20 de mayo
Sede del Pacífico	viernes 24 de junio

- Encargar a la Dirección establecer un programa de visitas a las facultades y oficinas administrativas para el 2005, considerando la conveniencia en tiempo y oportunidad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce el oficio CU-D-03-11-468, presentado por la Dirección, en torno al período de receso de las sesiones ordinarias y de Comisiones Permanentes de fin de año.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- En el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades del 18 de diciembre de 2004 al 2 de enero del 2005, inclusive.
- El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones estipula lo siguiente:

Artículo 5. Del disfrute de vacaciones

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera

el derecho, así como en los períodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

- En la Resolución N.º R- 4629-2004-11-29, del 25 de agosto de 2004, se definen entre otros asuntos, los plazos para que las unidades de trabajo cierren los saldos de vacaciones y concreten un plan de vacaciones.
- Las actividades universitarias disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares, lo cual es un buen momento para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten las correspondientes vacaciones.

ACUERDA:

Establecer el receso para las sesiones de las comisiones y para las sesiones ordinarias del plenario de la siguiente manera:

- Sesiones de las comisiones
Del 18 de diciembre de 2004 al 29 de enero de 2005, inclusive. Las comisiones reiniciarán su trabajo el lunes 31 de enero de 2005.
- Sesiones ordinarias del Plenario
Del 18 de diciembre de 2004 al 5 de febrero de 2005, inclusive. El plenario reanudará las sesiones a partir del martes 8 de febrero de 2005.
Durante el periodo de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios serán ratificadas conjuntamente por la señora Rectora y por la persona que ocupa la dirección del Consejo Universitario, tal y como lo establece el artículo 24 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría. La Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

- Programa Institucional en Salud
Informa sobre la participación de la Universidad en la presentación de la "Agenda Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud". Comenta que se trató de un trabajo de más de año y medio, coordinado entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica.
- Admisión a la UCR
La señora Rectora presenta un informe con los resultados de la prueba de aptitud académica que se realizó en el año 2004, para el ingreso a la Universidad de Costa Rica en el 2005.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro en la página 17*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para recibir la visita de la Oficina de la Contraloría Universitaria.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe la visita de funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, para la presentación del proyecto “Programa para la capacitación del funcionario de la Contraloría Universitaria, en el desarrollo y funcionamiento de instituciones de educación superior”.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 4941

Celebrada el lunes 13 de diciembre de 2004

Aprobada en la sesión 4948 del martes 15 de febrero de 2005

ARTÍCULO 1. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-52 sobre “Propuesta del cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2006.”

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2006 (oficio R-6510-2004, del 22 de noviembre de 2004).
2. El Plan-Presupuesto debe responder a los fines, propósitos y funciones de la Universidad, así como a las Políticas Prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2006, que emitirá el Consejo Universitario.
3. El Presupuesto Institucional es la expresión financiera del Plan-Presupuesto.
4. El cronograma que se propone, al igual que el año anterior, incluye únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.
5. Con el fin de cumplir a tiempo con la preparación y presentación del Plan-Presupuesto ante la Contraloría General de la República, es necesario que todas las instancias involucradas en este proceso atiendan las fechas señaladas en este cronograma.

ACUERDA:

Aprobar el siguiente Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2006.

1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. **4 de marzo de 2005.**
2. La Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcados dentro de las políticas institucionales. **7 al 18 de marzo de 2005.**
3. Los Vicerrectores y las Vicerrectoras participan en la sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. **28 de marzo al 1.º de abril de 2005.**
4. La Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. **4 al 8 de abril de 2005.**
5. Los Directores y las Directoras de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el

Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras, deberán remitir la solicitud de formulación del Plan-Presupuesto Institucional anual a la Oficina de Planificación Universitaria, según corresponda y de acuerdo con los artículos 94, inciso p) y 106, inciso m) del Estatuto Orgánico y con los requerimientos de información y formatos establecidos por esta oficina (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931 y 951 en adelante). **9 al 27 de mayo de 2005.**

6. El Consejo Universitario, la Rectora, los Vicerrectores y Vicerrectoras, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendarán la asignación presupuestaria de las actividades que les atañen y remitirán dicha información junto con sus valoraciones sobre el Plan-Presupuesto, a la Oficina de Planificación Universitaria. **29 de julio de 2005.**
7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la señora Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria. **29 de agosto de 2005.**
8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. **30 de agosto al 23 de setiembre de 2005.**
9. La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. **30 de setiembre de 2005.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP- DIC-04-54 sobre “Modificación interna 21-2004 al presupuesto ordinario de la Institución”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Modificación interna 21-2004 tiene como fin principal los siguientes dos puntos:
 - Reordenar los recursos dentro del grupo “Sueldos al Personal Permanente”, con el fin de reforzar algunas partidas que presentan una tendencia al déficit presupuestario y de esta manera lograr una liquidación limpia al finalizar el período.
 - Aprovechar los ahorros reales obtenidos en la ejecución del grupo de partidas “Sueldos al Personal

Permanente”, al mes de setiembre del presente año. Estos ahorros son consecuencia de que la Universidad continúa enfrentando el impacto de la salida de funcionarios por pensión.

2. Los ahorros a los que se refiere el punto anterior, al mes de setiembre, ascienden a una cifra aproximada de ¢893.000.000,00 (ochocientos noventa y tres millones de colones), de los cuales la Institución utilizaría ¢775.000.000,00 (setecientos setenta y cinco millones de colones).
3. Mediante oficio OPLAU-798-2004, del 22 de noviembre de 2004, la Oficina de Planificación Universitaria expone la argumentación que sustenta los movimientos que contiene la Modificación interna 21-2004.
4. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria (OCU-R-191-2004) así como otras inquietudes que surgen en el seno de la Comisión, por lo que solicitó a las Oficinas de Planificación Universitaria y de Administración Financiera que se ahondara en algunas justificaciones, con el fin de que los movimientos presupuestarios se visualicen más claramente.
5. El Consejo Universitario, en sesión 4933, artículo 1, del 17 de noviembre de 2004, acordó:
 2. *Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que recuerde a todas las unidades ejecutoras que las justificaciones para modificaciones internas al presupuesto institucional cuyos montos sean superiores a dos millones de colones, deben especificar claramente: a) los movimientos presupuestarios requeridos, b) la necesidad que se pretende satisfacer con esos movimientos, y c) la importancia para la unidad y la Institución del traslado de los recursos financieros.*

ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación interna 21-2004 por un monto de ¢1.045.396.812,05 (mil cuarenta y cinco millones trescientos noventa y seis mil ochocientos doce colones con cinco céntimos).
2. Solicitar a la Administración que atienda las consideraciones emitidas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-191-2004, del 2 de diciembre de 2004, en lo relativo a la situación financiera de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol, e informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-53 sobre “Modificación Interna 18-2004, presupuesto ordinario”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El propósito de la Modificación interna 18-2004 al presupuesto ordinario de la Institución es realizar algunas variaciones en el presupuesto, solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y los movimientos mayores a los dos millones de colones se encuentran debidamente justificados en el documento que elaboró la Oficina de Administración Financiera.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que, dentro de su ámbito de competencia, no evidencia situaciones que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 18-2004 de presupuesto ordinario (OCU-R-182-2004 del 29 de noviembre de 2004).
3. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la modificación interna 18-2004 y consideró pertinente su aprobación; no obstante, observó que existen justificaciones no ajustadas a lo solicitado en la sesión 4933, artículo 1, por lo que estimó pertinente recordar a la Administración el fiel cumplimiento del acuerdo, con el objetivo de evitar retrasos en la aprobación de futuras modificaciones presupuestarias (CP-DIC-04-50 del 1.º de diciembre de 2004).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación interna 18-2004, de presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ¢270.845.700,22 (doscientos setenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos colones con veintidós céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-50 sobre “Modificación Interna 20-2004, presupuesto ordinario de la Institución”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 20-2004 por un monto de ¢30.078.892,99 (Treinta millones setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con noventa y nueve céntimos) (OAF-5431-05-2004-P, del 19 de noviembre de 2004).
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la modificación interna N.º 20-2004 (R-6487-2004, del 22 de noviembre de 2004).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria al evaluar los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 20-2004 determinó que cumplían con los trámites y controles administrativos vigentes y que se encontraban acordes con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (OCU-R-189-2004, del 29 de noviembre de 2004).

4. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la modificación interna N.º 20-2004, y consideró pertinente su aprobación; no obstante, observó que existen justificaciones no ajustadas a lo solicitado en la sesión N.º 4933, artículo 1, por lo que estimó pertinente recordar a la Administración el fiel cumplimiento del acuerdo con el objetivo de evitar retrasos en la aprobación de las modificaciones presupuestarias (CP-DIC-04-50, del 1º de diciembre de 2004).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna N.º 20-2004 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ¢30.078.892,99 (treinta millones setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con noventa y nueve céntimos).

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N° 4942

Celebrada el martes 14 de diciembre de 2004

Aprobada en la sesión 4948 del martes 15 de febrero de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar con algunas modificaciones de forma las actas de las sesiones N.os 4931, 4932 y 4933.

ARTÍCULO 2. Informe de la Rectora, Dra. Yamileth González García.

a) Nota de la Contraloría General de la República

Comenta una nota de la Contraloría General de la República en torno a las acciones que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), los vicerrectores de Administración y diversas instancias, han estado realizando con respecto al superávit por vínculo externo.

ARTÍCULO 3. Informes de los miembros del Consejo Universitario.

Se realizan comentarios sobre los siguientes temas:

- Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito,
- Residencias estudiantiles en la sede de Occidente,
- Problemas de estacionamiento en la Universidad,
- Criterios de excepcionalidad de la Dedicación Exclusiva para bachilleres, y
- Solicitud del Defensor de los Habitantes con respecto a la admisión de estudiantes que ganaron el bachillerato pero perdieron las pruebas nacionales.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-55 sobre “Modificación interna N° 22-2004 al presupuesto ordinario de la Institución”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La modificación interna N° 22-2004, que se refiere a actividades de desarrollo del vínculo externo, refleja las solicitudes de las direcciones de los proyectos (9 de cursos especiales, 20 de empresas auxiliares y 13 de fondos restringidos), cuyos movimientos mayores a los dos millones de colones se encuentran justificados en el documento que elaboró la Oficina de Administración Financiera (oficio R-6834-2004).
2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que, dentro de su ámbito de competencia, no evidencia situaciones que ameriten observaciones respecto a la modificación interna N° 22-2004 del presupuesto ordinario (OCU-R-193-2004).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna N° 22-2004 al presupuesto ordinario de la Institución, referente a actividades de desarrollo del vínculo externo, por un monto de ₡38.311.847,91 (treinta y ocho millones trescientos once mil ochocientos cuarenta y siete colones con noventa y un céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-56 sobre “Modificación interna al presupuesto ordinario N° 23-2004”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se requiere ordenar la clasificación de las partidas presupuestarias con el fin de que se reflejen los gastos realizados en las unidades ejecutoras que corresponden, según oficio 4091, del 30 de marzo de 1995, de la Contraloría General de la República y las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto (G-3.17).
2. La propuesta de modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución N° 23-2004 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡202.048.180,19 (doscientos dos millones cuarenta y ocho mil ciento ochenta colones con 19/100).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-194-2004, del 7 de diciembre de 2004, manifestó, entre otros aspectos, que:

“Debemos de indicar que en las justificaciones de esta modificación, se menciona que el equipo que se solicitó mediante el documento VS-830860 por ₡2.0 millones es para el Recinto de Paraíso, pero que se carga el movimiento a la cuenta del Recinto de Guápiles, dado que “...los primeros no poseen equivalencia contable en el presupuesto ordinario.” Es conveniente que esta situación sea corregida previo a la emisión de los informes de ejecución definitivos.

Con respecto a las distribución de recursos por parte de la Comisión Institucional de Equipamiento, en el expediente se hace referencia a la solicitud de materiales por parte de las unidades y se incluye copia del acta de la sesión donde se aprueba la solicitud, otras aprobaciones con cargo al subprograma de Apoyo Académico Institucional son autorizadas por funcionarios de la Rectoría. En ambos casos y para fortalecer el procedimiento, en lo sucesivo, es conveniente requerir a la Administración que en el expediente se incluya al menos la referencia y un resumen

de los documentos donde se incluyen las justificaciones de las necesidades señaladas y de las decisiones tomadas”.

4. El Recinto de Paraíso tiene equivalencia contable en el vínculo externo, debido a que es financiado por medio de la Ley N.º 7386, por lo tanto es un fondo restringido.
5. El Consejo Universitario, en la sesión 4933, artículo 1, del miércoles 17 de noviembre de 2004, acordó:

Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que recuerde a todas las unidades ejecutoras que las justificaciones para modificaciones internas al presupuesto institucional cuyos montos sean superiores a dos millones de colones, deben especificar claramente: a) los movimientos presupuestarios requeridos, b) la necesidad que se pretende satisfacer con esos movimientos, y c) la importancia para la unidad y la Institución del traslado de los recursos financieros.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 23-2004, por un monto de ₡202.048.180,19 (doscientos dos millones cuarenta y ocho mil ciento ochenta colones con 19/100).
2. Solicitar a la Administración que gire las instrucciones correspondientes para que el Recinto de Paraíso cuente con su correspondiente equivalencia contable a nivel del presupuesto ordinario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para:

1. Recibir el juramento de estilo a la M.Sc Ana Xochitl Alarcón Zamora, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, y al doctor Luis Diego Calzada Castro, Director de la Escuela de Medicina.
2. Analizar el dictamen CP-DIC-04-51 sobre “Modificación Interna N.º 19-2004”.

ARTÍCULO 7. La señora Directora del Consejo Universitario toma el juramento de estilo a la M.Sc. Ana Xochitl Alarcón Zamora, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y el doctor Luis Diego Calzada Castro, Director de la Escuela de Medicina.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-51 sobre “Modificación interna N.º 19-2004”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 19-2004 por un monto de ₡844.466.137,83 (ochocientos cuarenta y cuatro millones

cuatrocientos sesenta y seis mil ciento treinta y siete colones con ochenta y tres céntimos) para reajustar a las cifras reales la estimación presupuestaria del 2004 por concepto de compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2003 (OAF-5430-05-2004-P, del 19 de noviembre de 2004).

2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la modificación interna N.º 19-2004 (R-6488-2004, del 22 de noviembre de 2004).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, al valorar los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 19-2004, constató que cumplían con los trámites y controles administrativos vigentes y que se encontraban acordes con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable; además, señaló que este tipo de movimiento debe realizarse lo más cercano al cierre del ejercicio del año anterior (OCU-R-188-2004, del 29 de noviembre de 2004).

4. La Contraloría General de la República estableció que *aquellos compromisos que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre, (...) se imputarán al presupuesto del año siguiente, afectando las diferentes subpartidas del objeto del gasto, según corresponda, y de acuerdo al monto de la obligación respectiva (...). En la formulación del presupuesto inicial de cada periodo, se considerarán las asignaciones presupuestarias respectivas, de no ser así se deberá otorgar el contenido necesario por los mecanismos previstos para tal fin (modificación externa o presupuesto extraordinario) (oficio FOE-EC-138).*

5. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la modificación interna N.º 19-2004, y consideró pertinente la aprobación de la modificación, así como fundamental reducir al mínimo los compromisos pendientes de pago por órdenes de compra y de servicios de cada año (CP-DIC-04-51, del 2 de diciembre de 2004).

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación interna N.º 19-2004 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ₡844.466.137,83 (ochocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento treinta y siete colones con ochenta y tres céntimos).
2. Solicitar a la Administración que reajuste a las cifras reales las estimaciones de los compromisos pendientes de pago del año anterior durante el primer cuatrimestre del siguiente período presupuestario.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N° 4939 artículo 9
Martes 7 de diciembre de 2004

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Cubillo Mora, Mayela (1) Escuela de Administración Pública	Catedrática	San Salvador, Salvador	7 al 8 de diciembre	Asistirá a una reunión con la Rectora de la Universidad de El Salvador y el Decano de la Facultad de Administración de Empresas, en calidad de Directora de la Maestría en Administración Pública con énfasis en cooperativas.		\$500 Pasaje y viáticos Fondo Restringido 093

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

VIÁTICOS

Sesión N° 4940 artículo 5
Miércoles 8 de diciembre de 2004

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Ortega Rodríguez, Manuel Escuela de Física	Asociado	Stanford, Estados Unidos	13 al 17 diciembre	22nd Texas Symposium on Relativistic Astrophysics <i>Presentará un trabajo titulado "Modos globales de oscilaciones en discos de variables cataclísmicas".</i>	\$500 Viáticos	\$1.500 Pasaje, complemento de viáticos e inscripción Aporte personal
Ugalde Binda, Nadia Escuela de Administración de Negocios	Instructora	Israel	4 al 28 enero	Capacitación Empresarial para Jóvenes – Aprender Haciendo <i>Su participación fortalecerá la promoción del espíritu empresarial entre los microempresarios, y permitirá en el futuro la creación de compañías con participación de grupos juveniles y de mujeres.</i>	\$500 Pasaje	\$300 Complemento de pasaje PEC-EAN (1) \$500 Complemento de pasaje FUNDEVI Sin cuantificar Viáticos Embajada de Israel
Jiménez Acuña, Mónica LANAMME	Profesional 3 (2)	Washington, D.C., Estados Unidos	9 al 13 enero	Transportation Research Board (TRB), 84th Annual Meeting Announcement <i>Aplicará los conocimientos adquiridos para enriquecer las jornadas del Comité de Investigación del que forma parte en el LANAMME y para ampliar los alcances en la realización de ensayos del Laboratorio de Mezclas Bituminosas.</i>		\$626 Viáticos y gastos de salida Aporte personal \$1457 Pasaje, complemento de viáticos e inscripción Fondo Restringido N° 312
Adamson Badilla, Marcos Escuela de Economía	Asociado Coordinador del Programa Institucional de Investigaciones en Desastres	Kobe, Hyogo, Japón	18 al 22 enero	Representará a la Universidad como miembro de la Delegación oficial de Costa Rica en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres. <i>Presentará una cartera de perfiles de proyectos de investigación a nivel local y regional con el objeto de propiciar una búsqueda de recursos con los entes financieros internacionales representados.</i>	\$2836.65 Pasajes, viáticos y gastos de salida	\$750 Complemento de viáticos FUNDEVI
Acevedo Álvarez, Raziel Sede de Guanacaste	Asociado	Madrid, España	10 al 25 febrero	Pasantía de investigación a la Universidad Complutense de Madrid. Tema: Algunas aplicaciones prácticas de los modelos jerárquicos lineales en la investigación educativa. <i>El conocimiento adquirido será aplicado en los cursos de investigación de la Sede de Guanacaste y el Centro de Evaluación Académica.</i>	\$500 Complemento de viáticos	\$1.200 Viáticos Universidad Complutense de Madrid \$1.000 Pasaje Aporte personal

(1) Programa Educación Continua-Escuela Administración de Negocios.

(2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO REPORTE DE PROYECTOS NUEVOS, PRÓRROGAS Y RENOVACIONES III CICLO 2004

NUEVOS

POR EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO CON LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL CANTÓN DE UPALA: CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES Y COMUNALES
Escuela de Trabajo Social

UN PUENTE A LA SALUD: CONSTRUYENDO UNA ZONA DE PROTECCIÓN FAMILIAR
Escuela de Trabajo Social

NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APLICADAS A LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA
Escuela de Química

APOYO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO A MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE CARIARI Y GUÁPILES
Recinto de Guápiles, Sede del Atlántico

INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO COMUNAL
Sede de Limón

PRÓRROGAS

EL ARTE PÚBLICO: PROYECCIÓN VIVA EN LAS COMUNIDADES
Escuela de Artes Plásticas

BANCO DE DATOS DE TRADICIONES ORALES Y ARTES VERBALES
Escuela de Filología, Lingüística y Literatura

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL FRANCÉS A LAS COMUNIDADES
Escuela de Lenguas Modernas

CAPACITACIÓN A GRUPOS ORGANIZADOS DE LA ZONA SUR DE COSTA RICA
Escuela de Biología

GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Escuela de Administración Educativa

SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS
Escuela de Formación Docente

CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS EDUCATIVO RECREATIVAS PARA ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DEL PANI: NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y MADRES ADOLESCENTES
Escuela de Formación Docente

PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN ESPACIOS LOCALES POBRES URBANOS
Escuela de Orientación y Educación Especial
Escuela de Antropología

ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA NIÑOS DEL SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
Escuela de Educación Física y Deportes

GESTIONES EMPRESARIALES EN LAS COMUNIDADES COSTARRICENSES
Escuela de Administración de Negocios

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO NACIONAL Y SU VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL
Escuela de Administración Pública

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA GRUPOS ORGANIZADOS
Escuela de Comunicación Colectiva

DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA QUE VIVE CON VIH-SIDA
Escuela de Psicología

TALLER INFANTIL DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA CON NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD
Escuela de Psicología

PASADO Y PRESENTE DE LAS COMUNIDADES COSTARRICENSES
Escuela de Historia

APOYO AL PROYECTO DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS
Escuela de Ingeniería Industrial
Escuela de Ingeniería Eléctrica

ZOOLOGICO SIMÓN BÓLIVAR - CENTRO DE CONSERVACIÓN SANTA ANA
Escuela de Ingeniería Industrial

SERVICIOS DE INGENIERÍA A LAS COMUNIDADES
Escuela de Ingeniería Topográfica

IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA APROPIADA
Escuela de Ingeniería Topográfica

PROMOCIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA SALUD AL ADOLESCENTE Y SU FAMILIA
Escuela de Enfermería

ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO CON ENFERMEDAD CRÓNICA Y A SU FAMILIA A NIVEL HOSPITALARIO Y COMUNITARIO
Escuela de Enfermería

ATENCIÓN PRIMARIA AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA SALUD
Escuela de Enfermería

RESCATE DE LA COCINA CRIOLLA COSTARRICENSE CON LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES
Escuela de Nutrición

DIAGNÓSTICO PARASITOLÓGICO EN COMUNIDADES COSTARRICENSES
Facultad de Microbiología

APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TAMIZAJE NEONATAL Y DE ALTO RIESGO Y AL CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES
Facultad de Microbiología

CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE OFÍDICO EN COSTA RICA: UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA
Facultad de Microbiología

CULTIVO Y PROCESAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES EN UN CENTRO GERIÁTRICO
Facultad de Farmacia

CENTRO DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL
Sede de Occidente

EDUCACIÓN PARA LA SEPARACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE GRECIA
Sede de Occidente

ASESORÍA LEGAL COMUNITARIA
Sede de Occidente

CAPACITACIÓN A MICROEMPRESARIOS DE LA ZONA DE OCCIDENTE
Sede de Occidente

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA QUE PERMITA PROPONER ACCIONES PARA SU MEJORAMIENTO
Sede de Occidente

JARDÍN ETNOBOTÁNICO DEL CARIBE
Sede de Limón

GESTIÓN AMBIENTAL EN EL NIVEL COMUNAL
Sede del Pacífico

RENOVACIÓN

CENTRO VÍCTOR MANUEL ARROYO
Escuela de Filología, Lingüística y Literatura

FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS REFUGIADOS Y POBLACIÓN MIGRANTE VULNERABLE EN COSTA RICA
Facultad de Derecho

PREVENGAMOS LOS RIESGOS ANTE LOS DESASTRES
Escuela de Trabajo Social

APOYO A LOS PROYECTOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES
Escuela de Ingeniería Industrial

APOYO A LA GESTIÓN COMUNAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN CANTONES PRIORITARIOS
Escuela de Nutrición

EL MUSEO DE SAN RAMÓN Y LA COMUNIDAD
Sede de Occidente

INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA SALUD ORAL
Sede del Atlántico

